



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar-Cesar, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO VERBAL - PERTENENCIA
DTE. FERNANDO ALFONSO CALDERÓN PEÑA
DDO. HERNANDO QUINTERO CASTRO Y OTROS
RAD. No. 201 001 31 03 001 2016 00272 00

Encontrándose el proceso al despacho, se advierten memoriales del curador ad-litem designado dentro del proceso, en los cuales solicita se establezcan gastos de curaduría según lo establecido en la Sentencia C-159-99, solicitud que este Despacho considera improcedente al advertirse que en auto de nombramiento se determinó que el cargo debía ser desempeñado de forma inmediata, gratuita y obligatoria, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Téngase por notificadas al Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas de todas las providencias proferidas dentro del proceso en referencia por conducta concluyente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso. Por secretaría désele traslado del escrito de la demanda y demás actos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

